



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 3598

Aprobada en 1ª Vuelta: 21/11/2001 - B.Inf. 71/2001

Sancionada: 26/01/2002

Promulgada: 05/02/2002 - Decreto: 110/2002

Boletín Oficial: 25/02/2002 - Nú: 3970

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Adhiere a la ley nacional n° 23.634, de Promoción de la Cunicultura.

Artículo 2°.- Establece como órgano de aplicación de la presente ley, a la Dirección de Agricultura y Ganadería dependiente de la Secretaría de Estado de Producción u organismo que en el futuro la reemplace.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.